

ANEXO VIII

2. Normas de la plaza:

Denominación: Oficial de jardinería.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Oficial de jardinería y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Oficial de jardinería y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

ANEXO IX

2. Normas de la plaza:

Denominación: Conserje.

Donde dice:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral con la categoría de Conserje y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Debe decir:

...

«- Estar vinculado con este Ayuntamiento por una relación laboral fija con la categoría de Conserje y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en dicha plaza de la plantilla laboral.»

Maracena, 27 de septiembre de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan del Grupo SE-0991, Finca 57253, Propuesta de Resolución recaída en expediente de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 20 de septiembre de 2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0991	VILLAVERDE DEL RÍO (SEVILLA)	57253	C/ Regajo Hondo 16	GÓMEZ MARTÍNEZ JOSÉ
SE-0993	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57398	Plaza de la Anunciación 5, 3º Izq.	GUTIÉRREZ PLAZA RAFAEL
SE-0968	LORA DEL RÍO (SEVILLA)	56558	C/ Jumilla E-3, 1º O	MONCLOVA NIETO FRANCISCA
SE-0994	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	194386	Plaza de los Inventores 9, Bajo B	SANTIAGO AGUSTÍN AGUSTÍN
SE-0995	SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA)	57414	Plaza de los Inventores 5, Bajo C.	VALDIVIA MURGA JESÚS
SE-7059	EL VISO DEL ALCOR (SEVILLA)	59322	C/ Guadalete 10, 1º B	RODRÍGUEZ ROLDÁN JOSÉ RAMÓN
SE-7045	GELVES (SEVILLA)	59017	Bda. Misionero Lora, bloque 4, nº 1.	PANAGUA ARJONA JUAN
SE-7004	LAS NAVAS DE LA CONCEPCIÓN (SEVILLA)	57569	Pablo Iglesias 6.	ORELLANA CARRIZOSA MANUEL

Sevilla, 25 de septiembre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2006**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006 es de 157,71 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63